

27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Jaime Thorne León, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, y Enrique Pasquel Rodríguez, Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia Núm. 1 del INDECOPI, a la ciudad de Lisboa, República de Portugal, del 12 al 16 de enero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de viaje para la participación en el citado evento, serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

Jaime Thorne León	
Pasajes	US\$ 3 000,00
Viáticos	US\$ 780,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00
Enrique Pasquel Rodríguez	
Pasajes	US\$ 3 000,00
Viáticos	US\$ 780,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

442248-2

AGRICULTURA

Establecen conformación de Comisión de Evaluación encargada de seleccionar los planes que calificarán como beneficiarios en el marco de los Fondos Concursables del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0906-2009-AG**

Lima, 30 de diciembre de 2009

VISTO:

Los Oficios Nos. 2534 y 2933-2009-AG-DGCA-DIA del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2009-AG, se aprobó el Reglamento de Fondos Concursables

del Ministerio de Agricultura, destinado a otorgar financiamiento no reembolsable a través de mecanismos concursables, a organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, que promuevan planes de negocios, los que serán revisados y evaluados por las Comisiones de Evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG, se aprobaron las Bases del Concurso de Recursos No Reembolsables para Planes de Negocios Agropecuarios y sus anexos;

Que, según las Bases antes descritas, el ámbito de aplicación del concurso es a nivel nacional, y estará a cargo de una Comisión de Evaluación, encargada de seleccionar los Planes que calificarán como beneficiarios, la misma que debe estar conformada por cinco (05) miembros, designados por Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el Decreto Supremo N° 015-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- La Comisión de Evaluación de los Planes de Negocio que presenten las organizaciones de productores en el marco de los Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, cuyas bases se aprobaron mediante Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG, estará conformada de la siguiente manera:

El Viceministro de Agricultura, quien lo presidirá.

El Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria.

El Director Ejecutivo de AGRO RURAL.

El señor Juan Manuel Castro Magluff.

El señor Cesar Víctor Dávila Veliz.

Artículo 2°.- La Comisión designada en el artículo 1° de la presente Resolución, ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, aprobado por Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

441914-2

**Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre
Lima**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0002-2010-AG**

Lima, 4 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-AG se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales N° 345 y 347-2008-INRENA del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima a la Ingeniera Betty Álvarez Cámac;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida a la citada profesional y designar a su reemplazante;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; la Ley N° 27594 que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios